



ACUERDO PCSJA22-11944
31 de marzo de 2022

“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo PCSJA19-11213 de 2019, a los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad del Distrito Judicial de Mocoa”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, lo aprobado en sesión de 30 marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA19-11213 de 2019, adoptó unas medidas transitorias para los Juzgados 001 y 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Mocoa; transformó transitoriamente el Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Mocoa en Juzgado 003 Penal del Circuito Transitorio de esa misma ciudad, debido al cierre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Mocoa, ordenado mediante Resolución 001007 de 2018 por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11367 de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso prorrogar la medida y evaluó la necesidad de descongestionar a los juzgados promiscuos del circuito de Puerto Asís y apoyar el trámite de preacuerdos, allanamientos, preclusiones y segundas instancias de procesos de Ley 906 de 2004 a los Juzgados 001 y 002 Penales del Circuito de esa ciudad, con el propósito de reducir los inventarios finales de los citados despachos judiciales; medida que fue prorrogada con los Acuerdos PCSJA20-11530 de 30 de marzo de 2020 y PCSJA21-11770 de 2021.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño mediante oficio CSJNAO22-327 del 8 de marzo de 2022, en el marco del seguimiento y control de la medida, emitió concepto favorable para continuar con la medida de transformación transitoria de un despacho judicial, en razón al impacto positivo que ha tenido la gestión judicial de la especialidad penal en el Circuito Judicial de Mocoa.

Que de acuerdo con la información reportada por los despachos judiciales en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU en el año 2021, el Consejo Superior de la Judicatura mediante documento técnico evaluó la necesidad de prorrogar las medidas adoptadas.

Que el jefe de la Oficina Asesora de Planeación del INPEC mediante el oficio 8110-OFPLA-81101-GRUES-2022EE0048887 informó que el proyecto de construcción del centro penitenciario y carcelario en Mocoa se encuentra suspendido.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA22-11944 del 31 de marzo de 2022 "Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo PCSJA19-11213 de 2019, a los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad del Distrito Judicial de Mocoa".

ACUERDA:

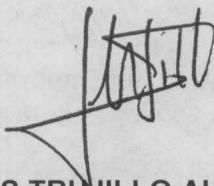
ARTÍCULO 1.º *Prórroga.* Prorrogar hasta el 30 de abril de 2023, las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo PCSA19-11213 de 2019 de 15 de febrero de 2019, modificada mediante el Acuerdo PCSJA19-11367 de 2019 y prorrogada con los Acuerdos PCSJA20-11530 de 2020 y PCSJA21-11770 de 2021.

ARTÍCULO 2.º El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará bimestralmente, con la colaboración del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, el resultado de la medida.

ARTÍCULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD 